

Boletín No. 284

Del 5 al 12 de junio de 2023 www.crisisenvenezuela.org



Foro Penal - www.foropenal.com

Reciente visita del fiscal de la CPI a Venezuela confirma el interés de la justicia internacional en el país

Al 9 de junio el Foro Penal había registrado 15.818 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.723 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.438. La cifra de

presos políticos en Venezuela al 9 de junio de 2023 es de 285. 20 son mujeres. Además, 9.431 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

La reciente visita a Venezuela de Karim Khan, fiscal ante el Tribunal Penal Internacional, constituye una muy buena noticia que confirma que el interés de la justicia internacional en Venezuela no ha decaído. Esta visita se materializa en el contexto del Memorándum de



Entendimiento que ya había sido suscrito con el gobierno venezolano en el momento en el que se anunció el inicio formal de la investigación de la situación "Venezuela I", que involucra la comisión de crímenes de lesa humanidad desde el poder contra la ciudadanía en nuestro país.

Pese a que en esta oportunidad el fiscal Khan no se reunió con víctimas ni con representantes de la sociedad civil, esto no debe ser motivo de alarma. Se trata de una diligencia dirigida a reforzar los argumentos sobre la necesidad de reanudar la investigación dada la falta de compromiso genuino del gobierno venezolano de investigar y sancionar a los responsables de los crímenes sujetos a investigación. Se espera que en los próximos meses la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional se pronuncie sobre la solicitud del fiscal de reanudar la investigación.



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Ex asesor de Pdvsa implicado en el caso de corrupción Money Flight deberá entregar \$11 millones de sus "ganancias"

Álvaro Ledo Nass. ex asesor de Pdvsa y quien fue secretario de la directiva de la petrolera venezolana, deberá entregar a las autoridades de Estados Unidos más de 11 millones de dólares en bienes producto de sus "ganancias" en el esquema conocido como Money Flight, una operación dinero lavado de proveniente de las arcas venezolanas. desarticulada por la justicia estadounidense.



travectoria petrolera venezolana coincidió con la larga gestión del ex zar del petróleo en Venezuela. Rafael Desde Ramírez. noviembre de 2012 noviembre de 2014 Álvaro Ledo Nass se desempeñó como secretario de la Junta Directiva de Pdvsa, y desde julio de 2014 hasta marzo de 2015 fue asesor general de la petrolera.

El ex funcionario de Pdvsa se entregó en febrero tras años de investigaciones en Estados Unidos. Fuentes de prensa en Florida señalan que había sido cooperador de la investigación desde 2018 en procura de una sustancial rebaja de su condena por conspiración para lavado de dinero, como ocurrió en este mismo caso con otro de los implicado, el confeso y en libertad Matthias Krull, un banquero de origen alemán que fue el primer detenido por la trama.

Esta es una de las más de 50 investigaciones por presunta corrupción abiertas por la justicia de Estados Unidos, que están vinculadas con el desfalco del dinero público venezolano, de acuerdo con el registro realizado por Transparencia Venezuela.



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Agotar la paciencia de los justiciables: la estrategia de la Sala Constitucional para desechar sin responder las solicitudes incómodas

«El que se cansa pierde». En el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) han hecho suya esta frase para lidiar con aquellas solicitudes pueden resultar incómodas para los intereses del gobierno y de sus aliados. El máximo juzgado, en particular su Sala Constitucional, usa figuras legales como la perención de instancia, la pérdida del interés



procesal o el abandono del trámite para desechar sin responder distinto tipo de acciones bajo la excusa de que sus accionantes no mostraron interés en ellas porque luego de presentárselas no les pidieron que las resolviera.

Acceso a la Justicia contabilizó que de las 678 decisiones que, en lo que va de año, ha publicado la Sala Constitucional en 83 (12,24%) utilizó alguna de las fórmulas antes mencionadas. Sin embargo, en las últimas sentencias del TSJ se puede observar un nuevo elemento: una inacción que pareciera ser planificada o intencional. La Sala parece aguardar a que los demandantes se cansen de acudir ante ella para consignar escritos en los que le solicitan que resuelva sus casos para así cerrarlos.

Vencer por agotamiento a los justiciables no es la única estrategia que emplea la Sala Constitucional para desechar determinadas solicitudes sin emitir respuesta. Para ello, la establecido Sala ha supuestos no previstos expresamente en la ley. Con

su estrategia de despachar sin más, temas espinosos y controversiales, la Sala Constitucional está renunciando a su rol de garante de la constitucionalidad y está dejando serias dudas sobre la legalidad de numerosas leyes, normas, resoluciones y actuaciones de los distintos órganos del Poder Público.





Espacio Público - www.espaciopublico.ong

Escoltas de Nicolás Maduro agredieron a periodistas en Brasil

Un grupo de periodistas que cubrían una cumbre de mandatarios suramericanos en Brasilia, capital de Brasil, fueron agredidos la noche del 30 de mayo por quardias de seguridad de Nicolás Maduro a la salida de la sede de la Cancillería brasileña. Según reportó el medio local O Globo, el incidente se originó cuando Maduro daba una entrevista



y su equipo de seguridad intentó impedir que los solo a un grupo selecto de medios de comunicación. periodistas se acercaran. En la agresión, señala el medio, estuvieron involucrados agentes de la Oficina de Seguridad Institucional (GSI, por sus siglas en portugués).

"En medio de la confusión, un guardia de seguridad golpeó en el pecho a la reportera Delis Ortiz. Otros periodistas también sufrieron ataques.

La actuación del equipo de seguridad del mandatario venezolano responde a una política oficial de agresión a la prensa independiente y de opacidad de información. Tanto Maduro como el resto de su gabinete y funcionarios públicos afines al partido de gobierno evitan constantemente ser abordados por periodistas que no son de medios oficiales y, cuando dan declaraciones a la prensa, impiden la libertad de expresión al coartar las preguntas de los periodistas o invitar





Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Familiares de migrantes desaparecidos exigen justicia

Emergencia Humanitaria Compleja afecta Venezuela desde el año 2015 no solo ha 📕 llevado a que más de millones de personas hayan buscado nuevas



oportunidades fuera de nuestras fronteras, sino que su angustia en el centro de Caracas, donde, con pancartas también ha obligado a que los menos favorecidos busquen rutas, muchas veces mortales, para huir de la devastadora realidad.

Son cientos los migrantes venezolanos que han desaparecido en búsqueda de las oportunidades que se les han negado en el país. El mar Caribe ha sido testigo de muchas de estas desapariciones de venezolanos a bordo de embarcaciones improvisadas o en malas condiciones que intentan llegar a Aruba, Curazao o a Trinidad y Tobago.

Familiares de migrantes desaparecidos han hecho de todo para intentar obtener alguna respuesta por parte de las autoridades venezolanas. Sin embargo. esta lucha ha sido en vano. El pasado 8 de junio, muchos de estos familiares manifestaron

en mano, exigieron respuesta.

Norelis Mata, familiar de Wilmer José Marcano, señaló: "Hemos ido a todas partes y no nos dan respuesta, queremos respuestas, queremos justicia, ellos están desaparecidos". Por su parte, Florangel Amaya, madre Jesús Alberto Ramos Amaya, quien salió el 22 de julio de 2015 desde Tucacas, estado Falcón, en el yate "La realenga" con destino a Curazao, afirmó: "No supimos más nada de él ni de los otros cinco pasajeros que iban a bordo de la embarcación", denunció.

PROVEA - www.provea.org

<u>Culturas en riesgo en Venezuela</u>

La cultura es. entre otras cosas, un derecho humano. Aunque el sentido común, en un contexto de Emergencia Humanitaria Compleja, priorice dimensiones como la alimentación v la salud. el acceso a bienes y servicios culturales debería sacrificarse ninguna por razón. Para conocer



impacto que la crisis ha tenido en diferentes actividades culturales venezolanas. Provea realizó un estudio exploratorio que denominó "Culturas en trance", en el cual observó tres tradiciones culturales: La Parranda de San Pedro (estado Miranda), El Tamunangue (estado Lara) y La Paradura del Niño (estado Mérida).

El documento postula dos grandes conclusiones: en Venezuela no existe información oficial estadística sobre la actividad cultural necesaria para diseñar políticas públicas de protección a los derechos culturales. La segunda es una serie de vulneraciones de las autoridades estatales al ejercicio de los derechos culturales de los venezolanos: disminución de sus expresiones por la contracción generalizada de la calidad de vida de los y las involucradas: desinstitucionalización en el sector cultura; prácticas discriminatorias en el acceso a subsidios estatales y cese de la transmisión oral de conocimientos asociados como impacto de la migración forzada, ausencia de políticas públicas de protección al trabaiador cultural. Finalmente Provea realiza una serie de recomendaciones para revertir estas

problemáticas.

La "Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales", aprobada por la UNESCO en el año 2005 sostiene que "sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales". La democratización futura del país también debe incluir al sector cultural.



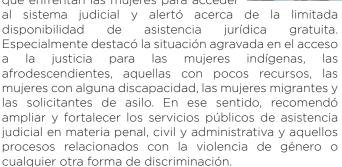


Boletín No. 284 Del 5 al 12 de junio de 2023

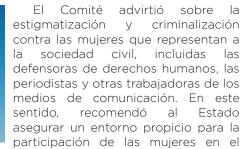
CEPAZ - www.cepaz.org

Observaciones finales del Comité Cedaw: un llamado de acción al Estado venezolano

El Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés) presentó recientemente sus observaciones finales con relación al noveno informe periódico de Venezuela en el que además realizó recomendaciones al Estado. El Comité mostró su preocupación por las barreras que enfrentan las mujeres para acceder



De igual forma alertó sobre la persistencia de actos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, desapariciones, especialmente femicidios. psicológicos y sexuales. Frente a esta situación, advirtió la falta de medidas por parte del Estado, entre ellas la inexistencia de reglamentos y protocolos para la implementación de la Ley Orgánica del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el bajo número de albergues para víctimas de violencia y la falta de datos estadísticos oficiales sobre casos de violencia. Al respecto recomendó al Estado fortalecer las medidas para prevenir, enjuiciar y sancionar a los perpetradores de los actos de violencia, adoptar reglamentos y protocolos para la aplicación de la legislación en materia de género, reforzar los servicios de apoyo y protección de las mujeres víctimas y establecer un sistema de recopilación de datos periódicos sobre violencia contra las mujeres. Advirtió sobre la falta de medidas por parte del Estado venezolano para prevenir, juzgar y sancionar los casos de trata de personas, explotación sexual, trabajo forzoso y otras formas de esclavitud moderna.



espacio cívico nacional. Sobre prácticas discriminatorias contra mujeres y niñas en las instituciones educativas, las tasas de abandono de las escuelas por embarazo precoz y la falta de incorporación en el programa educativo de igualdad de género y educación sexual recomendó al Estado investigar los casos de violencia ocurridos en las instituciones educativas y brindar atención a las víctimas, garantizar la reinserción escolar de las jóvenes embarazadas o madres e intensificar los esfuerzos para implementar planes de estudios que incluyan educación en materia de igualdad de género y educación sexual. Por otra parte, advirtió sobre las altas tasas de desempleo entre las mujeres acompañada de una alta inserción en la economía informal, lo que además genera que dependan económicamente de parejas abusivas y aumenta la posibilidad de ser víctimas de violencias basadas en el género; por lo que instó al Estado a promover el acceso a las mujeres al empleo formal, incluidas las mujeres con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, migrantes, retornadas, LBTI y mujeres rurales.

Las observaciones y recomendaciones del Comité Cedaw dan cuenta de que el Estado no cumple con sus obligaciones internacionales en materia de erradicación de la discriminación y otras formas de violencias contra las mujeres, manteniéndose e incluso agudizándose la situación observada por el Comité en el año 2014, fecha de la anterior evaluación de Venezuela. Por tanto, dichas recomendaciones permanecen vigentes.















